

**12199** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 27 de abril de 1987, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se reconocen los beneficios arancelarios establecidos por el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por el Real Decreto 932/1986, de 9 de mayo, a las Empresas que se citan.*

Padecida omisión del anejo único en la inserción de la mencionada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de fecha 19 de mayo de 1987, página 14524, dicho anejo se transcribe a continuación:

**ANEXO UNICO**  
*Relación de Empresas*

Razón social	Localización
1. «Cartonajes Gisbert, S. L.»	Madrid.
2. «Cartonajes La Albericia, S. A.»	Santander.
3. «Compañía Aplicaciones para Oficinas, S. A.»	Barcelona.
4. «Editorial Itxaropena, S. A.»	Zarauz (Guipúzcoa).
5. «Fotolitos Ernio, S. L.»	San Sebastián (Guipúzcoa).
6. «Gráficas Estella, S. A.»	Estella (Navarra).
7. «Industria Gráfica Saljen, S. A.»	Madrid.
8. «Manreal, S. A.»	Ajalvir (Madrid).
9. «Redondo Hermanos Papel, S. A.»	Madrid.
10. «Roberto Zubiri, S. A.»	Zamudio (Vizcaya).
11. «Sociedad Anónima de Talleres de Manipulación de Papel»	Tolosa (Guipúzcoa).
12. «Sociedad Cooperativa Ind. Tipográfica Católica»	Córdoba.

**12200** **BANCO DE ESPAÑA**  
**Mercado de Divisas**

*Cambios oficiales del día 20 de mayo de 1987*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	123,816	124,126
1 dólar canadiense	91,896	92,126
1 franco francés	20,897	20,950
1 libra esterlina	209,051	209,574
1 libra irlandesa	187,309	187,778
1 franco suizo	85,361	85,575
100 francos belgas	337,742	338,587
1 marco alemán	69,968	70,144
100 liras italianas	9,651	9,675
1 florín holandés	62,094	62,250
1 corona sueca	19,953	20,003
1 corona danesa	18,598	18,645
1 corona noruega	18,806	18,853
1 marco finlandés	28,720	28,792
100 chelines austriacos	995,306	997,797
100 escudos portugueses	89,592	89,816
100 yens japoneses	88,693	88,915
1 dólar australiano	89,829	90,053
100 dracmas griegas	93,715	93,949

**MINISTERIO**  
**DE OBRAS PUBLICAS**  
**Y URBANISMO**

**12201** *ORDEN de 27 de abril de 1987 por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 6 de marzo de 1987, disponiendo el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 408.294/1981.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante el Tribunal Supremo, con el número 408.294/1981, interpuesto por

el Ayuntamiento de Munguía, contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de marzo de 1981, se ha dictado sentencia, con fecha 8 de mayo de 1986, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Munguía (Vizcaya) contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de diciembre de 1979, que aprobó definitivamente la modificación del plan comarcal de Plencia-Munguía y contra el acuerdo del propio Consejo de Ministros de 13 de marzo de 1981, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra el anterior, cuyos acuerdos declaramos ajustados al ordenamiento jurídico. No hacemos especial imposición de las costas del presente recurso.»

El Consejo de Ministros, a propuesta del excelentísimo señor Ministro en su reunión del día 6 de marzo de 1987, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, en lo que a este Departamento afecta.

De esta resolución y de la sentencia, debe darse traslado al Gobierno Vasco, a los efectos que pudieran proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la mencionada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1987.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, José de Gregorio Torres.

Ilmo. Sr. Director del Instituto del Territorio y Urbanismo.

**MINISTERIO DE TRABAJO**  
**Y SEGURIDAD SOCIAL**

**12202** *CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de marzo de 1987, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación de la revisión salarial para 1987 del III Convenio Colectivo Nacional de Empresas Consultoras de Planificación, Organización de Empresas y Contable.*

Advertidas omisiones en el texto remitido para su publicación de la revisión salarial para 1987 del Convenio Colectivo anejo a la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de 3 de abril del año en curso, se transcriben a continuación las oportunas inclusiones:

En la página 9889, columna primera, entre el final de la Resolución y título de «Revisión salarial para 1987...», incluir el texto de la siguiente acta:

Acta de la reunión de la Comisión Negociadora del III Convenio Colectivo Nacional de Empresas Consultoras de Planificación, Organización de Empresas y Contable para la revisión de los pactos sobre retribuciones previstos en el mismo

En representación empresarial:

ASEINCO:

Don Máximo Fernández.  
Don José María Hernández.  
Don Carlos Hernández.

SEDISI:

Don Luis Sánchez.  
Don Simón Moya.  
Don Mark Marrugat.

ANEIMO:

Don Fernando Santos.  
Don Antonio Pons.

En representación de los trabajadores:

UGT:

Don Juan Alberti.  
Don Pascual Ortega.

CC. OO.:

Don Félix Fernández.  
Don Luis Redondo.

En Madrid a 19 de febrero de 1987, en los locales del hotel «Los Galgos», calle Claudio Coello, número 139, se reúnen los señores